

Notaría Pública 22

Poder Especial

Descripción

Es el acto jurídico por virtud del cual usted como poderdante delega su representación y confiere facultades a otra persona llamada apoderado, para que por su cuenta o por cuenta del apoderado ejecute el acto jurídico que le sea encomendado.

Requisitos

1. Datos personales e identificación de la persona que otorga el poder (Poderdante);
2. Datos personales del (los) apoderado (s), y copia de los siguientes documentos: Identificación Oficial, CURP, Constancia de Situación Fiscal actualizada y Comprobante de domicilio.

Sí el Poderdante fuera persona moral, además se necesita:

1. Copia certificada o testimonio de la escritura constitutiva;
2. Copia certificada o testimonio de las actas notariales que hayan modificado el pacto social;
3. Constancia de Situación Fiscal de la persona moral; y,
4. Datos personales del representante legal y copia de los siguientes documentos: Identificación Oficial, CURP, Constancia de Situación Fiscal actualizada y Comprobante de domicilio.

Si el poder se refiere a actos de dominio sobre un inmueble, es necesario presentar Copia Certificada o Testimonio de la Escritura de Propiedad.

Trámites

1. Si el poder es para actos de dominio que verse sobre un inmueble, éste debe inscribirse en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales y en el Registro Público de la Propiedad.
2. Si el poderdante es una persona moral, el poder deberá registrarse ante la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Tiempo estimado para firmar

Mismo día

Tiempo estimado para entrega del Testimonio

Mismo día

Para más información visita: www.notariodepuebla.com.mx

Descargar solicitud para trámite: http://www.notariodepuebla.com.mx/_solicServ/Sol3.doc